



La Secretaría de Educación y Cultura, a través de la Subsecretaría de Educación Básica,

# CONVOCA

A jefas y jefes de sector, personal de supervisión, personal directivo, personal docente y personal de apoyo, a las mesas directivas de las asociaciones de padres de familia y las sociedades de alumnas y alumnos, de las escuelas públicas del estado y a la sociedad en general, a participar en el proceso de

## ASIGNACIÓN DE NOMBRES A ESCUELAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA

### BASES

I. Las propuestas para la asignación de nombres deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Que la escuela cuente con clave única del Catálogo de Centros de Trabajo en el estado y no tenga asignado nombre oficial.
- Que se presenten avaladas con firma de, cuando menos, 50 miembros de la estructura educativa; madres, padres de familia o tutores de la escuela y una organización civil legalmente constituida, que trabaje a favor de causas sociales en el estado.
- Se autorizarán nombres que se refieran a los valores universales como lemas, fechas o hechos históricos, científicos, técnicos y artísticos, personajes relacionados con lo anterior siendo solamente nacionales; así como en el campo educativo, dando preferencia a maestras y maestros que se hayan distinguido por su desempeño docente en nuestro estado.

II. Se deberán proponer 3 (tres) nombres alternativos y en orden de preferencia (del primero al tercero). Las propuestas deberán de estar respaldadas con biografía, copia de CURP (Clave Única de Registro de Población), 2 fotografías 8x10 cm, así como testimonios relacionados con los acontecimientos o la vida y obra de la persona propuesta.

III. La directora o el director de la escuela es la persona responsable de llenar y entregar la solicitud de asignación de nombre del plantel a su cargo, ante el área educativa correspondiente a su nivel, de manera directa o a través de mensajería, en el domicilio de la Secretaría de Educación y Cultura, ubicada en Blvd. Luis Donaldo Colosio Poniente s/n, colonia Las Quintas, en Hermosillo, Sonora; C.P. 83240, o en las oficinas de Servicios Regionales, ubicadas en Agua Prieta, Álamos, Caborca, Cananea, Cd. Obregón, Guaymas, Hermosillo, Moctezuma, Navojoa, Nogales, Puerto Peñasco, San Luis Río Colorado, Sahuaripa, Santa Ana y Ures.

IV. Las propuestas deberán entregarse en español, o en español y lengua indígena, cuando se trate de escuela indígena y así lo decidan; en sobre cerrado en original y copia simple. Para resolver cualquier duda puede comunicarse al (662) 289 7600, DGEE ext.

3596, DGEP ext. 3631, DGES ext. 3681, DGIPDE ext. 3551 y DGPF ext. 2221.

V. No podrán hacerse propuestas de nombres ya asignados a otras escuelas de cualquier nivel y modalidad en el estado.

VI. Podrán proponerse los nombres de personas fallecidas, con la debida autorización de sus familias y, tratándose de personas vivas, deberán ser retiradas del servicio activo o jubiladas.

VII. Las fechas para la recepción de las propuestas serán desde la publicación de la presente convocatoria hasta el **30 de junio de 2026**, a las 14:00 hrs.

VIII. La selección del nombre que se asignará a cada centro educativo, estará a cargo de un Comité Evaluador, integrado por el Secretario de Educación y Cultura, Subsecretaria de Educación Básica, Coordinador General de Operación Educativa, Directoras y Directores Generales de Educación Elemental, Primaria, Secundaria, Inclusión y Promoción al Desarrollo Educativo y Programas Federales.

IX. El acta de dictaminación quedará publicada en el Boletín Oficial del Estado, y la Dirección General de Planeación emitirá el dictamen de nombre oficial asignado a cada una de las escuelas autorizadas.

X. Consideraciones Generales:

- El proceso que establece la presente convocatoria será el único mecanismo para autorizar nombres a las escuelas del estado que a la fecha no cuentan con el mismo.
- El dictamen emitido por el Comité Evaluador será definitivo e inapelable.
- Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Evaluador.
- No se antepondrá ningún título o grado al nombre, cuando este se refiere a personas.

Hermosillo, Sonora; mayo de 2026.

ATENTAMENTE

FROYLÁN GÁMEZ GAMBOA  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA